



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000319 - 2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, **04 JUL. 2023**



VISTO:

El Plan de Gobierno Digital 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023-2024, la Resolución de Alcaldía N° 257-2023-MDNCH, de fecha 30 de mayo de 2023, el Acta de Aprobación del Plan de Gobierno Digital de la MDNCH, 2023-2024 e Informe N° 0148-2023-MDNCH-GPPS/SGTIS, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Decreto legislativo N° 1412, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 13 de septiembre de 2018, se aprobó la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestaciones de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, del 19 de marzo de 2019, se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en donde se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, asimismo, se aprueban las disposiciones sobre la conformación y funciones de dicho Comité de Gobierno Digital;



Que, con la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22 de diciembre de 2018, se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, en cuyo artículo 2° señala que es la de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, el artículo 3° del mismo cuerpo legal dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 257-2023-MDNCH, del 30 de mayo de 2023; se constituye el Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, estableciendo su Reconfiguración, siendo que dicho comité tiene la función de formular el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en ese sentido, mediante Acta de Aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023-2024, el Comité de Gobierno Digital de la MDNCH, acordó aprobar el referido Plan, según consta en el Acta adjuntada al presente documento;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023-2024", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la implementación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023-2024", aprobado en el artículo precedente, dando cuenta al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y la publicación de la presente en el Portal institucional de la entidad, <https://www.muninuevochimbote.gob.pe/pagina/7/transparencia.html>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

ECOLÓGICO

C.c/
ALC
GM
GAJ
GPPYS
SGD-PCM
Archivo:02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE



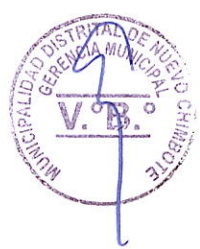
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023 – 2024



NUEVO CHIMBOTE – PERÚ

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|------|
| INTRODUCCIÓN | Pág. |
| | 1 |
| BASE LEGAL | 2 |
| CAPÍTULO I: ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD | 4 |
| Misión Institucional | 4 |
| Valores Institucionales | 4 |
| Plan Estratégico Institucional | 5 |
| Objetivos Estratégicos Institucionales | 5 |
| Acciones Estratégicas Institucionales | 5 |
| Políticas Institucionales | 6 |
| CAPÍTULO II: SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD | 7 |
| Estructura Organizacional | 7 |
| Estructura Organizacional de Gobierno Digital | 7 |
| Líder de Gobierno Digital | 7 |
| Oficial de Seguridad y Confianza Digital | 7 |
| Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital | 8 |
| Estructura Organizacional encargada de la Gestión de Tecnologías | 9 |
| Cumplimiento de Regulación Digital | 11 |
| Infraestructura Tecnológica | 13 |
| Servidores | 13 |
| Computadoras | 13 |
| Software | 13 |
| Sistemas de Información | 14 |
| Conectividad | 16 |
| CAPÍTULO III: OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL | 17 |
| Desafíos de Gobierno Digital | 17 |
| Objetivos de Gobierno Digital | 19 |
| CAPÍTULO VI: PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL | 21 |
| AÑO 2023 | 21 |
| AÑO 2024 | 21 |



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de gestión tiene como principal finalidad plantear y desarrollar; estrategias, objetivos y actividades que permitan eficaz, así como, eficientemente digitalizar procesos de gestión interna y servicios prestados al ciudadano.

Para ello la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, desarrolló el Plan de Gobierno Digital en el marco de los lineamientos aprobados por la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM en la Resolución Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI.

En el primer Capítulo, se realiza un análisis del enfoque estratégico de la entidad, en el cual describimos la misión, visión, valores, políticas, objetivos, y acciones estratégicas de la institución municipal.

En el segundo Capítulo, se describe la situación actual del Gobierno Digital en la entidad enfocados en procesos y servicios, el estado de la infraestructura tecnológica, roles y estructuras organizativas tecnológicas.

En el tercer Capítulo se definen los objetivos del Gobierno Digital, los cuales deben estar relacionados a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI.

Finalmente, en el cuarto Capítulo, se presentan los proyectos que conforman el Gobierno Digital, los cuales serán desarrollados por la entidad distrital durante los siguientes dos años (2023 y 2024), según se plantea en el cronograma, con el objetivo que mejorar los servicios que brinda al ciudadano.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote pretende fortalecer el proceso de Transformación Digital en sus servicios y procesos con la finalidad de generar el bienestar a todos sus ciudadanos.



2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1412, Aprueba la Ley de Gobierno Digital y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 604, Crea el Sistema Nacional de Informática
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba Política Nacional Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Crea la Plataforma Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del gobierno digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEDGI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital".
- Ley de N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley N° 27291 – Ley que permite la Utilización de Medios Electrónicos para la Comunicación de la Manifestación de Voluntad y la Utilización de la Firma Electrónica.
- Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y su reglamento.
- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM – Aprueban la estrategia nacional de gobierno electrónico.



- Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM – Aprueban lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información entre las entidades del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital



3. CAPÍTULO I: ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2023 – 2024 tendrá como marco el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2027. En esta sección del documento, se detalla la misión, visión, valores, políticas, objetivos y acciones estratégicas de la entidad.

3.1. Misión Institucional

“Promover el desarrollo integral sostenible y brindar servicios públicos de calidad en el distrito de Nuevo Chimbote, bajo una gestión moderna, transparente, eficiente, competitiva e inclusiva, con énfasis ambiental y la reducción de riesgos”

3.2. Visión Institucional

No está contemplado en la última versión del PEI

3.3. Valores Institucionales

- Transparencia, se debe mostrar los resultados de la gestión institucional, conforme a la norma de transparencia y acceso a la información pública.
- Probidad, la persona actúa con rectitud, honradez y honestidad en cada uno de los procedimientos institucionales, desechando todo provecho o ventaja personal.
- Compromiso: Para alcanzar los objetivos y metas con plena identificación institucional.
- Ética: Basado en la observancia de valores, principios y deberes que garanticen el profesionalismo y la eficiencia
- Solidaridad: Interés y apertura al servicio de los demás, a la participación social, para el logro del bienestar común.
- Inclusión: Valorar la diversidad social, cultural, étnica, sexual y personal de nuestro entorno y asumir un compromiso dirigido a dimensionar al ser indistintamente de su particularidad.
- Vocación de Servicio: Esmero en la atención a los usuarios con un trato amable, oportuno, humano y de calidad.



- Responsabilidad, es la actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y oportuna en el tiempo establecido, garantizando el bien común y con responsabilidad social y ambiental.

3.4. PLAN ESTRATEGICO INSTICUONAL

La entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 270-2023-MDNCH con fecha 01 de Junio de 2023, el cual menciona a una gestión pública y eficiente con el fin de reducir las brechas en todos los sectores, al ser una institución líder que promueve el acceso al desarrollo humano integral y sostenible, consolidando una gestión participativa con acciones orientadas a un manejo con transparencia de los recursos, que generan bienestar y valor público en la población, en el marco de la modernización de la gestión pública, para consolidar un territorio competitivo, integrado e interconectado.



3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en el marco de sus funciones y competencia, determina once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales se articulan con las políticas nacionales, sectoriales y territoriales, orientados a mejorar la calidad de vida de la población del distrito.

No debemos dejar pasar por alto que, entre los objetivos estratégicos institucionales se plantean objetivos relacionados al fortalecimiento de la gestión institucional (O.E.I. 10), la mejora de gestión de riesgos de desastres (O.E.I. 11), entre otros.



3.6. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

3.7. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

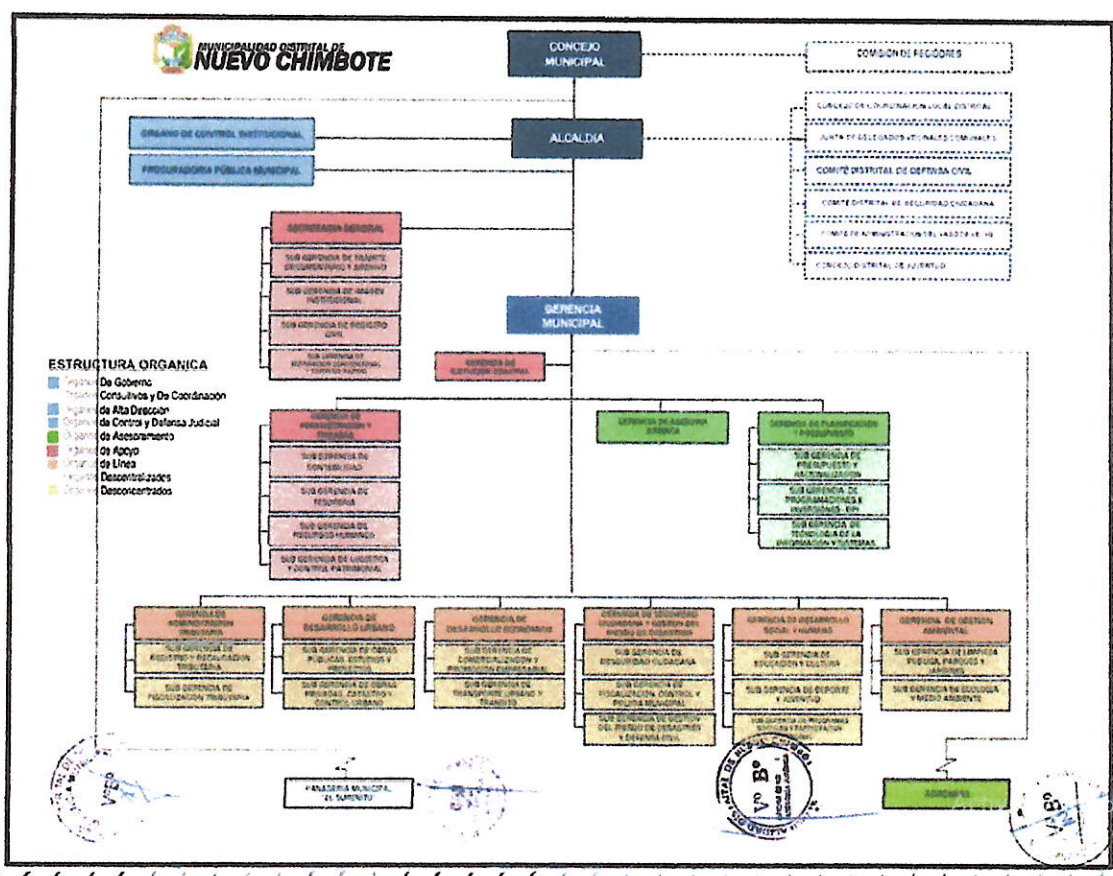
- Contribuir con la mejora de las condiciones para el acceso universal a prestaciones de salud integral gratuito y de calidad, en beneficio de la población del distrito.
- Contribuir con la mejora de los servicios y acceso a una educación de calidad desde la primera infancia en los diferentes niveles y modalidades de la población del distrito.
- Incrementar el crecimiento económico y mejorar la competitividad de los agentes económicos del distrito para dinamizar la reactivación económica de los diversos sectores.
- Incrementar la conservación, recuperación y puesta en valor de capital natural, a través de la gestión integrada de los recursos naturales, evitando así la degradación de los ecosistemas.
- Fortalecer la capacidad de prevención, reducción y respuesta de la población y sus medios de vida ante peligros naturales y antrópicos, incidiendo en los factores que incrementan los niveles de riesgo.
- Fortalecer la atención intersectorial, con el fin de lograr el desarrollo social de la población del distrito.
- Fortalecer la institucionalidad para mejorar la atención al ciudadano con énfasis en procesos administrativos digitales, eficientes y transparentes.



4. CAPÍTULO II: SITUACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD

4.1. Estructura Organizacional

La entidad cuenta con la siguiente estructura orgánica



4.2. Estructura Organizacional de Gobierno Digital

4.2.1. Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2023-MDNCH, del 06 de marzo del 2023, se designó al GERENTE MUNICIPAL como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

4.2.2. Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2023-MDNCH, del 06 de marzo del 2023, se designó al SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS como Oficial de la Seguridad y Confianza Digital.

4.2.3. Comité de Gobierno y Transformación Digital

| Nº | ROL EN EL COMITÉ | ROL INSTITUCIONAL |
|----|---|--|
| 1 | Titular de la entidad | Alcalde |
| 2 | Líder de Gobierno y Transformación Digital | Gerente Municipal |
| 3 | Responsable del área de informática o el que haga de sus veces | Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas |
| 4 | Responsable del área de recursos humanos o quien haga de sus veces | Sub Gerente de Recursos Humanos |
| 5 | Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga de sus veces | Secretario General |
| 6 | Oficial de Seguridad y Confianza Digital | Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas |
| 7 | Responsable del área legal o quien haga de sus veces | Gerente de Asesoría Jurídica |
| 8 | Responsable del área de planificación o quien haga de sus veces | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |



El comité de Gobierno y Transformación Digital tiene las siguientes funciones:

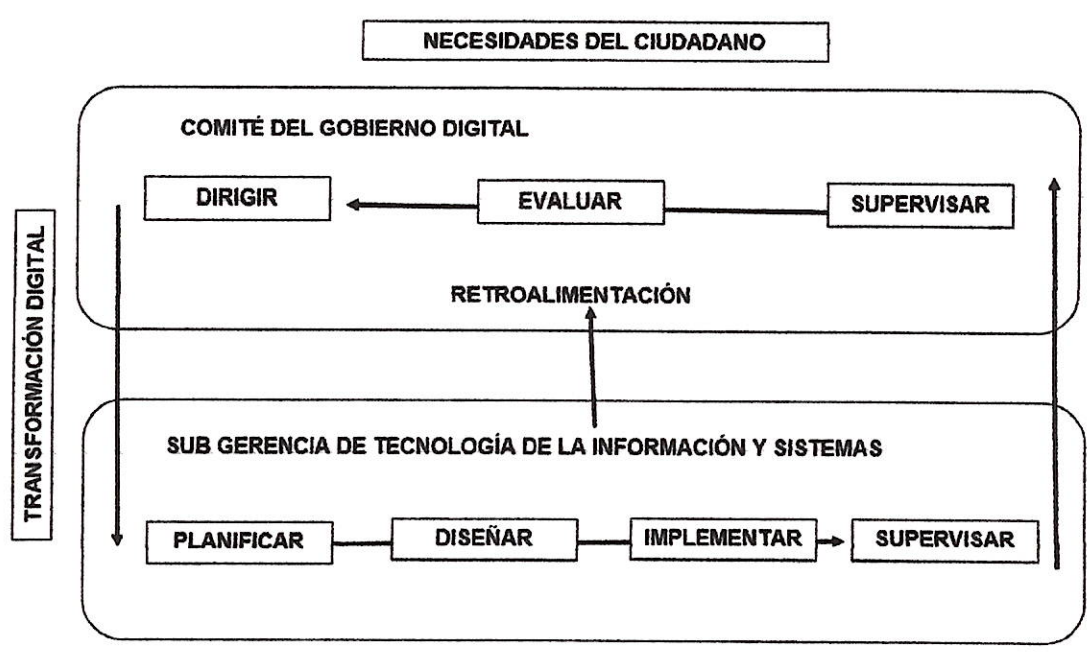
1. Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
2. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
3. Evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea a acorde con los cambios tecnológicos.
4. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital.
5. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales.

- 6. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño.
- 7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información.
- 8. Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- 9. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización.



4.3. Estructura Organizacional encargada de la Gestión de Tecnologías

El Comité de Gobierno Digital es el encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital en la entidad. En ese sentido, este debe trabajar en conjunto con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas que pertenece a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, que se encarga de planificar, diseñar implementar y supervisar los proyectos, actividades e iniciativas a lo establecido por el Comité que permita alcanzar los objetivos.



Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas (SGTIS)

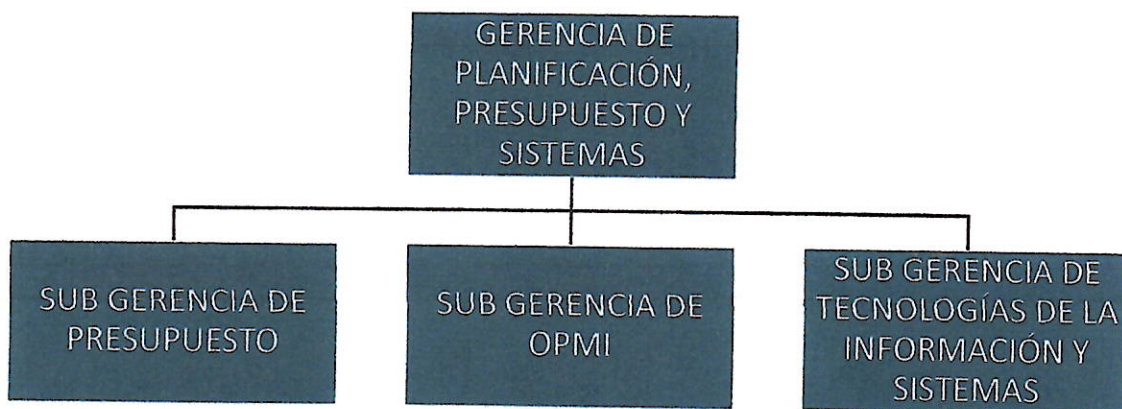
Es la encargada de mantener un adecuado nivel de integración tecnológica de la Municipalidad, así como de administrar, desarrollar, mantener los recursos y sistemas informáticos y de comunicaciones, con la calidad y seguridad requeridas, brindar seguridad a la información institucional.

1. Formular y proponer planes y políticas de tecnologías de información y comunicación.
2. Desarrollar los sistemas institucionales de la entidad.
3. Supervisar el software desarrollado por terceros.
4. Planificar y organizar la administración y el mantenimiento de las bases de datos e información, contenidas en los servidores de la Municipalidad.
5. Dirigir y supervisar la administración de la red de conectividad, generación de archivos de respaldo (backups), niveles de acceso y seguridades.
6. Administrar los recursos tecnológicos: hardware, software, servicios de telecomunicación, mensajería electrónica.
7. Dirigir el funcionamiento, adecuada operación y mantenimiento de los centros de control, cámaras de video vigilancia.
8. Proponer, en base a los inventarios de cada área, la adquisición y posterior asignación de recursos informáticos.
9. Requerir la contratación de bienes y servicios relacionados a tecnología y comunicaciones, de acuerdo a sus competencias y según la normativa vigente.
10. Planificar, dirigir, supervisar y controlar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y de las redes de conectividad de la Municipalidad.
11. Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos informáticos, aplicaciones informáticas y licencias de software.
12. Desarrollar, mantener y documentar los sistemas informáticos.
13. Brindar adecuados niveles de seguridad y acceso a la información institucional.
14. Formular propuestas para impulsar el proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la mejora de la gestión y modernización administrativa y de servicios de la Municipalidad.
15. Administrar el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), asignando las credenciales y brindando los accesos necesarios a los diferentes módulos, previa coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la



Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

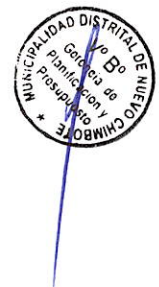
- 16. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación y transparencia, por parte de las áreas de la Municipalidad. t) Diseñar políticas y directivas institucionales que sean necesarias, relativas a asuntos informáticos.
- 17. Desarrollar sistemas de indicadores de desempeño y resultados estadísticos, vinculados al uso de los recursos informáticos, que permitan monitorear y evaluar la eficiencia y calidad de los servicios prestados.



4.4. Cumplimiento de Regulación Digital

En esta sección, se presenta una tabla en donde se describe el cumplimiento de la normativa vigente de Gobierno Digital.

| NORMA | DESCRIPCIÓN | ESTADO | CUMPLIMIENTO |
|--|---|----------|---|
| Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI | Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" | Cumplido | Mediante Resolución de Alcaldía 121-2023-MDNCH de fecha 06 de marzo del 2023 se designó al Líder de Gobierno Digital en la entidad. |



| | | | |
|--|---|------------|--|
| Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005 – 2018 – PCM/SEGDI | Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" | Cumplido | Con la formulación y aprobación de este documento se cumple con la norma. |
| Resolución Ministerial N° 179-2018-PCM | Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. | Cumplido | Mediante Resolución de Alcaldía 121-2023-MDNCH de fecha 06 de marzo del 2023 se designó al Comité de Gobierno Digital en la entidad. |
| Decreto Supremo N° 033-2018-PCM | Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. | Cumplido | La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ya cuenta con la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE |
| Decreto Legislativo N° 1412 | Ley de Gobierno Digital | En proceso | La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote se encuentra adoptando las medidas establecidas para la implementación de Gobierno Digital. |



4.5. Infraestructura Tecnológica

4.5.1. Servidores

La MDNCH cuenta con 2 servidores con las siguientes características:

| N° | Servicios brindados | Marca | Modelo | Año | Sistema Operativo |
|----|----------------------------------|-------|----------|------|------------------------------|
| 1 | PEGASUS/ SIAF | HP | Proliant | 2012 | Windows Server 2019 Standard |
| 2 | Servidor de Trámite documentario | HP | Proliant | 2012 | Windows Server 2012 Standard |

Actualmente, ambos servidores se encuentran en el Data Center, bajo la custodia y supervisión de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas.

4.5.2. Computadoras

La MDCH tiene operativos 300 equipos de cómputo, que son utilizados para labores administrativas por el personal de las diferentes áreas de la entidad.

4.5.3. Software

Sistemas Operativos

Se tiene instalados en los equipos de cómputo y servidores, los siguientes Sistemas Operativos:

| Sistemas Operativos | Cantidad |
|---------------------|------------|
| Windows 7 | 25 |
| Windows 10 | 225 |
| Windows 11 | 50 |
| Windows Server 2019 | 2 |
| Total | 302 |



Antivirus

Se cuenta con 300 licencias de antivirus ESET Endpoint, las cuales se renuevan cada año.

Las licencias incluyen un Módulo de Administración web para poder controlar las políticas, restricciones, listas negras y blancas de manera remota.

Gestor de Base de Datos

Se cuenta con la Base de Datos de SQL la cual está instalada en el Servidor Windows server 2019.

| Gestor de Base de Datos | Total |
|-------------------------|-------|
| SQL | 1 |

4.5.4. Sistemas de información

La MDNCH cuenta con 4 Sistemas de Información a la fecha:

- SIAF.
- Sistema Rentas.
- Sistema de Tramite Documentario.
- SIGA.

| SISTEMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Sistema Integrado de Administración y Finanzas (SIAF) | <p>El SIAF es un sistema que automatiza los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público. Los módulos con los que cuenta el SIAF son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulo Administrativo. ▪ Módulo de Conciliación de Cuentas. ▪ Módulo de Conciliación de Operaciones del SIAF. ▪ Módulo Contable. ▪ Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP) ▪ Módulo de Ejecución de Proyectos (MEP) |

| | |
|---|---|
| <p>Sistema de Rentas</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulo de Deuda Pública. <p>El Sistema Rentas es el que se encarga gestionar la recaudación del impuesto predial, arbitrios, pago por tramites del TUPA y otras tasas municipales.</p> <p>Este Sistema cuenta con los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro Tributario. ▪ Fiscalización Tributaria. ▪ Control y Recaudación. ▪ Ejecutoria Coactiva. ▪ Multas Tributarias. ▪ Multas Administrativas. |
| <p>Sistema de Trámite Documentario</p> | <p>El Sistema Tramite Documentario es el que se encarga <i>monitoreo, seguimiento de documentos</i> internos entre las distintas áreas e ingresos de documentos externos.</p> <p>El Sistema viene funcionando de manera correcta y se tiene un programador asignado a darle mantenimiento y resolver incidentes que surgieran en el mismo.</p> |
| <p>Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)</p> | <p>El Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA es una herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos en una entidad del Estado y que sigue las normas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Logística. ▪ Patrimonio. ▪ Presupuesto por resultados. ▪ Bienes Corrientes. ▪ Tesorería. <p>A la fecha se ha presentado un Plan, para su implementación.</p> |



4.5.5. Conectividad

Servicio de internet

Se tiene 2 servicio de internet:

| Plan | Ancho de banda | Proveedor |
|----------|----------------|-------------------|
| MICRONIK | | MIRANET S.A.C. |
| CLARO | | CLARO |

Este Servicio alimenta la sede principal, cuyo router está en la Sala de servidores de la STIS.

Desde ahí se alimenta vía radio enlace a 4 sedes:

- Polideportivo de Bruces.
- Polideportivo de Casuarinas.
- Plaza mayor MDNCH (Teatro Municipal).
- Taller Municipal.

Siendo aproximadamente 100 usuarios que están interconectados, entre las 4 sedes municipales

Estado de la infraestructura de redes

A la fecha de elaboración del estado situacional, se cuenta con cableado estructurado de redes.

Uso de protocolos IPv4

La MDNCH actualmente ha adoptado el protocolo IPv4, sin embargo, se tiene contemplada la elaboración del Plan de subneteo de red, estableciendo requisitos en la adquisición de bienes y servicios de tecnologías de la información para contar con la infraestructura.



5. CAPÍTULO III: OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL

Esta etapa busca definir los objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, los cuales deben estar alineados y articulados a sus objetivos estratégicos institucionales (OEI) definidos en un Plan Estratégico Institucional.

5.6. Desafíos de Gobierno Digital

El Comité de Gobierno y Transformación Digital ha identificado los principales desafíos o retos que se enfrentarán para desarrollar el Gobierno Digital en la entidad:

Desafío 1: Gestión del Cambio.

Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital que se darán, son sostenibles en el tiempo.

Si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaboradores, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La Municipalidad debe asegurar el compromiso del Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital para que sean sostenibles en el tiempo.

Desafío 2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales

Se debe comprender que las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones.

Desafío 3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria.

Se debe satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, a través de las tecnologías digitales y los datos, que son las herramientas



transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa.

Desafío 4: Digitalizar servicios públicos.

La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones).

Desafío 5: Garantizar la seguridad de la información.

Se debe garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información son aspectos claves para toda Municipalidad, independientemente del formato en que se encuentren.

Desafío 6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.

Se debe contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, el cual es un aspecto clave que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote debe desarrollar, promoviendo una capacitación continua en las tecnologías.

Desafío 7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

Se debe implementar y mantener una infraestructura tecnológica para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos.



5.7. Objetivos de Gobierno Digital

Visto el Enfoque Estratégico de Gobierno Digital, se han definido los Objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:

- **Objetivo 1:** Promover e implementar servicios digitales de cara al ciudadano.
- **Objetivo 2:** Optimizar y automatizar procesos mediante el uso de las tecnologías digitales.
- **Objetivo 3:** Fortalecer la seguridad de la información y confianza digital.
- **Objetivo 4:** Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales.
- **Objetivo 5:** Implementar y mantener una infraestructura tecnológica que brinde el soporte adecuado al proceso de transformación digital.
- **Objetivo 6:** Fortalecer las competencias digitales de los servidores públicos.



Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con los Desafíos.

La siguiente matriz muestra como los Objetivos de Gobierno Digital responden a los desafíos para la implementación del Gobierno Digital en la entidad.

| Objetivos de Gobierno Digital | D1 | D2 | D3 | D4 | D5 | D6 | D7 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Objetivo 1: Promover e implementar servicios digitales de cara al ciudadano. | SI | SI | SI | SI | | | |
| Objetivo 2: Optimizar y automatizar procesos mediante el uso de las tecnologías digitales. | SI | SI | | | | | SI |
| Objetivo 3: Fortalecer la seguridad de la información y confianza digital. | SI | SI | | | SI | | |
| Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales. | SI | SI | SI | SI | SI | | |



| | | | | | | | |
|--|----|----|--|----|----|----|----|
| Objetivo 5: Implementar y mantener una infraestructura tecnológica que brinde el soporte adecuado al proceso de transformación digital. | SI | SI | | SI | SI | | SI |
| Objetivo 6: Fortalecer las competencias digitales de los servidores públicos y colaboradores de la Municipalidad. | SI | | | | SI | SI | |

Legenda:

- ❖ D1: Gestión del Cambio.
- ❖ D2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.
- ❖ D3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria.
- ❖ D4: Digitalizar servicios públicos.
- ❖ D5: Garantizar la seguridad de la información.
- ❖ D6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.
- ❖ D7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.



6. CAPÍTULO VI: PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

AÑO 2023:

| N | Actividad | 1° trimestre | | | 2° trimestre | | | 3° trimestre | | | 4° trimestre | | |
|----|---|--------------|---|---|--------------|---|---|--------------|---|---|--------------|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 01 | Implementación de Tramite Documentario | | | X | | | | | | | | | |
| 02 | Implementación Mesa de Partes Digital | | | X | | | | | | | | | |
| 03 | Implementación del Subneteo de la red de datos institucional | | | | X | | | | | | | | |
| 04 | Implementación del SIGA MEF | | | X | | | | | | | | | |
| 05 | Ampliación del servicio web - hosting | | | | | | | | | | | X | |
| 06 | Firma digital para staff de funcionarios de la institución | | | | | X | | | | | | | |
| 07 | Integración del sistema de administración tributaria con las áreas recaudadoras | | | | | | X | | | | | | |
| 08 | Mejoramiento del servicio de Internet y telefonía | | | | | | | | | | | | X |
| 09 | Mejoramiento o reestructuración del cableado estructurado de datos (incluyendo Radio enlaces) | | | | | | | | | | | | X |
| 10 | Actualización y registro de Información en el Portal de Transparencia Estándar | | | X | | | X | | | X | | | X |

AÑO 2024:

| N | Actividad | 1° trimestre | | | 2° trimestre | | | 3° trimestre | | | 4° trimestre | | |
|----|--|--------------|---|---|--------------|---|---|--------------|---|---|--------------|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 01 | Implementación del sistema de seguridad de la información | X | | | | | | | | | | | |
| 02 | Mejoramiento del sistema de cámaras de video vigilancia institucional | | X | | | | | | | | | | |
| 03 | Integración de las sub áreas de informática a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Sistemas | | | X | | | | | | | | | |
| 04 | Licenciamiento de software (sistema operativo y ofimática) | X | | | | | | | | | | | |
| 05 | Adquisición de antivirus para servidores y usuarios | X | | | | | | | | | | | |
| 06 | Actualización y registro de Información en el Portal de Transparencia Estándar | | | X | | | X | | | X | | | X |

